

B/R (11)

SIT



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 AGO 2013	
Recibido.....	1626.....Hs.
Exp. N°.....	28046.....S.F.T.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

"La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que proceda a la urgente reglamentación de la Ley 13164 del año 2010, la cual regula la instalación y el uso de sistemas de captación de imágenes y sonidos de personas físicas, obtenidas en lugares públicos o privados de acceso público, ya sean abiertos o cerrados y el posterior tratamiento de la información colectada, en virtud de que se encuentra largamente vencido el plazo fijado en el artículo 19 de la citada norma legal"


 Lic. ROBERTO MIRABELLA
 DIPUTADO PROVINCIAL


 ROGARÍO GUZMÁN
 Diputado Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

En noviembre del año 2010 se sancionó la Ley 13164 que establece un marco legal para la instalación y uso de sistemas de captación de imágenes y sonidos de personas físicas, obtenidas en lugares públicos o privados de acceso público, sean estos abiertos o cerrados, así como también el posterior tratamiento de la información colectada.-

Dicha norma fija entre otros aspectos importantes como la seguridad y la confidencialidad de la información, los principios básicos del sistema y la creación de un registro de sistemas de captación.-

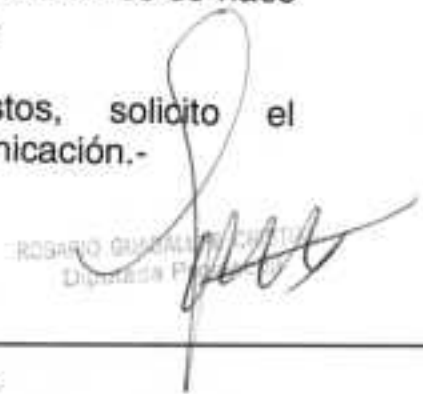
Dicha iniciativa sancionada por el Poder Legislativo adquiere un valor estratégico en tiempos en que el problema de la inseguridad se ha instalado fuertemente como principal demanda de la sociedad que se cada vez mas desprotegida por el avance del delito sobre las personas y los bienes.-

Lamentablemente el Poder Ejecutivo aún no ha reglamentado la ley, lo que si bien no anula la vigencia de la misma, la vuelva limitada en su aplicabilidad.-

El plazo de 120 días fijado por el artículo 19 de la Ley 13164 se encuentra largamente vencido por lo que consideramos se hace necesario la urgente concreción de la citada reglamentación.-

Por los fundamentos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de comunicación.-


 Lic. ROBERTO MIRABELLA
 DIPUTADO PROVINCIAL


 ROGARÍO GUZMÁN
 Diputado Provincial